

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°

Nº - 000776

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS
ABIERTO No 009 de 2013

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO,

Que se requiere seleccionar la propuesta más conveniente para desarrollar el estudio hidrogeológico del acuífero de Sabanalarga como fundamento técnico para la elaboración del plan de manejo de acuíferos en la jurisdicción de la CRA, en el marco de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico y conforme a lo establecido en el Decreto 1640 de 2012.

Que para satisfacer la necesidad anteriormente transcrita, la Corporación inició el Concurso de Méritos de la referencia, el cual está sujeto a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012. Que los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes a dicho procesos fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co desde el 3 de Diciembre hasta el 10 de Diciembre de 2013. Durante ese lapso no se presentaron observaciones.

Que la CRA convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que el presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 490 de 2013, por valor de \$150.000.000.oo.

Que en aras de observar lo ordenado en el numeral 3 del artículo 2.2.2 del Decreto 0734 2012, se establece el siguiente cronograma para el concurso de meritos abierto No. 009 de 2013, conforme a los mandatos legales respectivos:

CRONOGRAMA

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y del aviso de convocatoria pública	Del 4 al 10 de diciembre de 2013
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 4 al 10 de diciembre de 2013
Respuesta a las observaciones presentadas respecto del Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de diciembre de 2013.
Resolución de Apertura del Proceso y Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	12 de diciembre de 2013.
Lugar y hora de presentación de las ofertas	Hasta el 18 de diciembre de 2013 a las 2:40 PM en la Sede principal de la CRA
Verificación y Evaluación de la propuesta Técnica	Del 19 al 23 de diciembre de 2013
Publicación de Evaluación y Traslado	Del 24 al 26 de diciembre de 2013.
Respuesta a observaciones al informe de Evaluación	27 de diciembre de 2013
Audiencia de Apertura de la Propuesta Económica	30 de diciembre de 2013 a las 10:20 AM
Resolución de Adjudicación	30 de diciembre de 2013
Suscripción del Contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2013

Que en mérito de lo expuesto se,

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N° 000776

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS
ABIERTO No 009 de 2013

RESUELVE

ARTICULO 1o. Aperturar la convocatoria pública del Concurso de Meritos N° 009 de 2013, cuyo objeto es desarrollar el estudio hidrogeológico del acuífero de Sabanalarga como fundamento técnico para la elaboración del plan de manejo de acuíferos en la jurisdicción de la CRA, en el marco de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico y conforme a lo establecido en el Decreto 1640 de 2012.

ARTICULO 2o.- Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este concurso de meritos en la página Web www.contratos.gov.co.

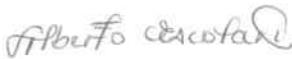
ARTICULO 3o.- Definir como presupuesto oficial de este concurso de meritos la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000.00) M/CTE. Dicho monto está amparado en el certificado de disponibilidad No. 490 de 2013.

ARTICULO 4o.- La Oficina Jurídica, a través del funcionario encargado de la contratación, será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites del proceso de selección, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones

ARTICULO 5o Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO 6o: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

12 DIC. 2013

 Proyecto: Ramiro Fernández Carrillo – Contratista 05 de 2013
Revisó: Gloria Talbel Arroyo - Profesional Especializado.
Aprobó: Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica